

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST- ISA-007-2022

INFORME DE: PROYECTO DE LEY

"LEY PARA LA PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

EXPEDIENTE Nº 23.131
INFORME SOCIOAMBIENTAL

ELABORADO POR

PAÚL BENAVIDES VÍLCHEZ ASESOR PARLAMENTARIO

SUPERVISADO POR

MSC. GASTON VARGAS ROJAS JEFE DE ÁREA

REVISIÓN FINAL Y AUTORIZACIÓN SELENA REPETTO AYMERICH DIRECTORA A.I.

14 DE NOVIEMBRE, 2022



TABLA DE CONTENIDO

I OBJETO DE LA INICIATIVA DE LEY3
II ALGUNAS DEFICIENCIAS APUNTADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MEP3
III CENTROS EDUCATIVOS CON ÓRDEN DE CIERRE DECRETADO POR EL MINISTERIO DE SALUD A ENERO DE 20225
IV. CANTIDAD DE CENTROS EDUCATIVOS, QUE FUERON AFECTADOS POR LA TORMENTA TROPICAL BONNIE7
V DIRECTRIZ "COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA ATENCIÓN DE ÓRDENES SANITARIAS EN CENTROS EDUCATIVOS DEL MEP" MEP/MINISTERIO DE SALUD"9
VI HALLAZGOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN RELACION CON LAS ÓRDENES SANITARIAS10
VII ESTADO DE LA NACIÓN EN RELACIÓN CON EL DÉFICIT CRÓNICO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA13
7.1 Problemas de infraestructura y ambientes de aprendizaje13
7.2 El "apagón educativo" amplia las desigualdades y promueve la exclusión educativa15
VIII EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MEP17
IX COMPARECENCIA DE LA EX DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATICA (DIE) DEL MEP ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EDUCACIÓN18
X CONSIDERACIONES FINALES20



INFORME SOCIOAMBIENTAL "I FY PARA I A PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

EXPEDIENTE Nº 23.131

I.- OBJETO DE LA INICIATIVA DE LEY

La iniciativa de ley tiene por objeto establecer por un plazo de un año natural, la suspensión de la orden sanitaria con cierre definitivo de todos los centros educativos en los cuales el Ministerio de Educación Pública no tenga otro espacio físico para impartir las clases presenciales. Dicho plazo será prorrogable por una única vez por un año natural.

Asimismo, el Ministerio de Educación Pública tendrá la obligación en un plazo no mayor a un año presupuestario para solventar las falencias estructurales de los centros educativos con orden sanitaria con cierre definitivo y orden de demolición. Dicho plazo será prorrogable por una única vez por un año presupuestario.

La iniciativa de ley en su exposición de motivos señala las debilidades del sistema educativo costarricense para garantizar igualitario acceso a la educación pública de la población estudiantil del país. Por una parte, la pandemia evidenció las asimetrías en relación con el acceso a la conexión a internet, que excluye a unos estudiantes e integra a otros. Tal asimetría provoca una brecha digital, de mayores proporciones y consecuencias en las zonas rurales del país.

Aunado a lo anterior, hay un deterioro de la infraestructura educativa, que vuelve a reiterarse con más ímpetu en las zonas rurales. Se señalan una enorme cantidad de centros educativos con órdenes sanitarias, que hacen más complejo, llevar adelante el proceso educativo en esas zonas.

Se parte de la premisa de que, frente a la brecha tecnológica, sumando a las debilidades mostradas por los métodos de enseñanza a distancia, utilizando plataformas tecnológicas, se requiere rehabilitar la educación presencial, para recuperar y superar las debilidades provocadas por la pandemia.

II.- ALGUNAS DEFICIENCIAS APUNTADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MEP

Esta Asesoría considera oportuno y conveniente exponer de manera general las debilidades detectadas por la Contraloría General de la Republica en sus diversos



informes de fiscalización¹, sobre la gestión de infraestructura educativa a cargo de la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), fiscalizaciones que incluyen la labor de las Juntas de Educación y Administrativas, así como la gestión realizada mediante el Fideicomiso N° 1099 Ministerio de Educación Pública - Banco Nacional de Costa Rica.

Entre las debilidades anotadas por el órgano Contralor, están las siguientes:

- a) Ausencia de un plan de infraestructura educativa, plan estratégico y manuales de procedimientos sobre las principales actividades relacionadas con la infraestructura; así como, de mecanismos de comunicación y coordinación con las comunidades y demás entidades del país que desarrollen programas de infraestructura.
- b) Ausencia de diagnóstico detallado del estado actual y necesidad de los centros educativos.
- c) El traslado de la ejecución de proyectos a las Juntas de Educación y Administrativas, sin control, seguimiento, capacitación y apoyo suficiente a su gestión
- d) Debilidades en la gestión de proyectos y control de la gestión de la DIE.
- e) Atrasos y deficiencias en la ejecución física o financiera del proyecto para la construcción de obras de infraestructura educativa mediante el fideicomiso.
- f) La infraestructura educativa ha sido uno de los puntos débiles del sistema, con un modelo que no ha logrado consolidarse.
- g) La asignación de recursos según demanda. Debiendo basarse en un inventario del estado actual de cada centro. Asimismo, se denota un débil acompañamiento que históricamente han recibido las Juntas en la materia, falta de capacitación en el campo de la contratación administrativa, rigideces presupuestarias y en particular: un esquema que recae en gran medida sobre la capacidad de las Juntas ha derivado en que la calidad de la infraestructura sea deficiente en muchos centros educativos.

Los distintos informes de fiscalización de la CGR han evidenciado la necesidad de consolidar un modelo eficiente y eficaz de gestión para la infraestructura educativa, que permita alcanzar y evaluar resultados de manera alineada con la política educativa y las necesidades que enfrenta el país. Que asimismo oriente, la planeación, ejecución, seguimiento y control de proyectos de construcción, ampliación, mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura educativa.

-

¹ Ver informes N° DFOE-SOC-IF-16-2011, N° DFOE-SOC-IF-09-2012, N° DFOE-SOC-IF-07-2013 y N° DFOE-SOC-IF-13-2017; así como, informe de opiniones y sugestiones DFOE-SOC-OS-00001-2020.



El órgano Contralor remite a las recomendaciones expuestas por el Banco Interamericano de Desarrollo en su estudio: "Análisis comparativo de modelos de planificación y gestión de infraestructura escolar de 12 países de América Latina y el Caribe" en el que recomienda:

- Un modelo de infraestructura educativa debe considerar una política nacional con objetivos claros.
- Una estrategia para identificar y priorizar necesidades
- La disponibilidad y uso de información georreferenciada de datos demográficos y de infraestructura para la detección y priorización de necesidades:
- Procesos eficaces de identificación, adquisición de terrenos aptos; contar con normas y criterios específicos para el diseño de infraestructura escolar; disponibilidad y uso de prototipos y esquemas que faciliten el cálculo de costos en el diseño de infraestructura;
- La existencia de procesos eficientes de adquisiciones y licitaciones; así como, de procesos de supervisión de la ejecución y monitoreo de recursos.

Así las cosas, se debe señalar que la gestión de la infraestructura educativa del país requiere transformaciones estructurales que permitan promover el cumplimiento de los objetivos, atender las necesidades actuales en esta materia y mejoras en el aprendizaje de la población estudiantil mediante la prestación de un servicio de educación de calidad.

III.- CENTROS EDUCATIVOS CON ÓRDEN DE CIERRE DECRETADO POR EL MINISTERIO DE SALUD A ENERO DE 2022

De acuerdo con el Semanario Universidad², 36 centros educativos de todo el país (0.75%) no pudieron iniciar clases en febrero pues tenían orden sanitaria de cierre, información que fue confirmada por el Ministerio de Educación Pública (MEP).

La mayoría de las escuelas y colegios afectados, se ubicaban en la provincia de Limón y Puntarenas, y, por tanto, contaron con el aval para impartir lecciones a distancia.

El medio de información indicado daba cuenta de la existencia de alrededor de 850 órdenes sanitarias giradas a centros educativos por problemas en infraestructura.

² https://semanariouniversidad.com/pais/36-centros-educativos-no-podran-iniciar-clases-presenciales-el-proximo-17-de-febrero/



Se señalaba que el MEP admitía que el curso lectivo 2022 sería 100% presencial, a excepción de los centros educativos que no cuenten con servicio de agua potable o presenten orden sanitaria de cierre por parte del Ministerio de Salud.

Se indicaba que las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las supervisiones de circuito, estaban obligadas a buscar otras locaciones seguras para el desarrollo de las lecciones presenciales, y que, de no ser así, las comunidades educativas deben acudir a la formación a distancia.

En ese sentido, 5.396 (de 1.179.991) estudiantes estarían recibiendo educación a distancia.

Los centros educativos con orden de cierre reportado, sin instalaciones temporales de apoyo, son los siguientes (enero 2022):

Centros educativos con órdenes de cierre MEP - ENERO 2022

MEP - ENERO 2022				
Centro educativo	Matrícula	Ubicación		
Escuela Pueblo Nuevo	39	San Ramón, Alajuela		
Escuela El Silencio	75	Guatuso, Alajuela		
Escuela Coquito	6	Osa, Puntarenas		
Potreros de Sierpe	6	Osa, Puntarenas		
Escuela Las Brisas de Zent	63	Matina, Limón		
Escuela La Guaria	334	Limón		
Liceo Rural Alto Comte	105	Golfito, Puntarenas		
Liceo de Sixaola	220	Talamanca, Limón		
Liceo Los Corales	725	Limón		
Liceo Rural Barra de Tortuguero	138	Pococí, Limón		
Escuela Caño Negro	10	Valle La Estrella, Limón		
Escuela San Luis	128	Buenos Aires, Puntarenas		
Liceo Rural China Kichá	37	Talamanca, Limón		
Escuela Pedernal	54	Puriscal, San José		
Escuela La Lucha	165	San Carlos, Alajuela		
Escuela Linda Vista	126	San Carlos, Alajuela		
Escuela Finca Tres	29	Osa, Puntarenas		
Escuela Campo de Aterrizaje	289	Pococí, Limón		
Escuela San Jorge	133	Upala, Alajuela		
CTP Puerto Jiménez	740	Golfito, Puntarenas		
Fernando Centeno Güell (área de retardo mental)	231	Goicoechea, San José		
Liceo Finca Alajuela	293	Osa, Puntarenas		
Escuela Monte Sión	45	Talamanca, Puntarenas		
Escuela Los Almendros	152	Matina, Limón		
Escuela San Blas	47	Lepanto, Puntarenas		
Liceo Rural de Aranjuez	151	Pithaya, Puntarenas		
Escuela Pavas	19	Atenas, Puntarenas		
Escuela El Carmen	16	San Carlos, Alajuela		
Altos de KM83	6	Osa, Puntarenas		
Escuela Rincón de Osa	14	Osa, Puntarenas		
Escuela Armenia	29	Valle La Estrella, Limón		
Escuela Barbilla	127	Matina, Limón		



Escuela El Parque	25	Talamanca, Limón
Colegio Boca Tapada	73	San Carlos, Limón
Escuela El Carmen	123	Río Cuarto, Alajuela
J.N Manuela Santamaría Rodríguez	623	Desamparados, Alajuela
Total	5.396	

De conformidad con Álvaro Mata Leitón Director de la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública (MEP) actualmente se tienen 71 centros educativos con orden de cierre total por parte del Ministerio de Salud. ³

IV. CANTIDAD DE CENTROS EDUCATIVOS, QUE FUERON AFECTADOS POR LA TORMENTA TROPICAL BONNIE.

Aunado a las órdenes sanitarias emanadas del Ministerio de Salud de muchos centros educativos, la infraestructura educativa del país también se vio afectada por los daños causados por la tormenta tropical Bonnie. Los deterioros incluyen afectaciones en techo, paredes, drenajes, mobiliario, comedores, aulas, oficinas administrativas y servicios básicos interrupciones de agua y luz. Por la tormenta tropical Bonnie fueron afectados 15 centros educativos, los cuales se enlistan a continuación, con la afectación y el costo de las obras:

Código	Institución	Regional	Afectación observada	Costo
2657	Escuela Las Nubes	Cañas	Desprendimiento de canoa de 12m	@ 301.004,55
2278	Escuela Cuajiniquil	Liberia	Cielo Raso dañado en 72 m2 y 108 m2 de cubierta de techo	\$\psi_2.027.732,37
5844	Liceo de Cuajiniquil	Liberia	Deslizamiento de talud, con una longitud de 90 metros	\$ 39.551.075,20
2420	Miramar de Nicoya	Nicoya	Hundimiento tanque séptico	\$\psi\$1. 225 862,14
5665	Liceo Rural Boca Río	San Carlos	Vientos afectaron láminas de dos	© 13.579 807,70

³ Álvaro Mata Leitón, Director, Dirección de Infraestructura Educativa C.c: Infraestructura MEP, Oficio DVM-A-DIE-1160-2022 del 26 de setiembre del 2022



		— — — de la Кериої	aulas, cambio total cubierta y clavadores	
1564	Escuela La Unión	San Carlos	Canalización de aguas 30m, tapar goteras	\$ 1.982.853,27
1432	El Jardín de Pital	San Carlos	Vientos afectaron láminas de cuatro aulas, cambio total cubierta, cielo y clavadores	\$\psi_26.808.233,25
1424	Santa Lucía	San Carlos	Cambio de cubierta y cielo de dos aulas	\$\psi\$7.543.027,42
1457	Chaparrón	San Carlos	Cambio de cubierta y cielo de un aula y cuneta de 50m	\$ 5.753.542,97
1692	IDA Las Parcelas	San Carlos	Reparación de drenaje existente y reparación de goteras	© 959 729,87
5065- 5197	Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere	Guápiles	Filtraciones en el techo, caída de cables de acometida eléctrica	\$\psi\$3. 461. 186,96
5598	Liceo Coquital	San Carlos	Afectación en acometida eléctrica y sistema de tratamiento de aguas negras	\$\psi 25.025 054,82
2183.	Escuela Líder Puerto Viejo.	Sarapiquí	Filtraciones de techo, tanques sépticos saturados	\$\psi 24.363.466,45
5929	CN Puerto Viejo	Sarapiquí	Filtraciones de techo.	© 14.774.101,07
2170.	Los Arbolitos	Sarapiquí	Filtraciones de techo	\$ 8.959.929,08



		Total
		# 176.316.607,12

Como puede apreciarse en la tabla anterior, los costos de reparación de esos centros educativos ascienden a una suma de \$\pi\$176.316.607,12 colones y de no atenderse esa situación por parte del MEP, algunos de esos centros educativos engrosarían a la lista de eventuales órdenes sanitarias por parte del Ministerio de Salud.

V.- DIRECTRIZ "COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA ATENCIÓN DE ÓRDENES SANITARIAS EN CENTROS EDUCATIVOS DEL MEP" MEP/MINISTERIO DE SALUD"

Los Ministerios de Educación y Salud suscribieron el 25 de octubre de 2019 una Directriz sobre la "Coordinación interministerial para la atención de órdenes sanitarias en centros educativos del MEP" MEP/ Ministerio de SALUD.

Con dicha Directriz se reconocía que la atención y solución de órdenes sanitarias emitidas por autoridades de salud a centros educativos es una prioridad del Ministerio de Educación Pública, y del Ministerio de Salud, por lo que se determinó que es esencial la coordinación interministerial, para asegurar y fortalecer la continuidad del servicio educativo, de tal forma que estos Ministerios trabajen en maximizar los esfuerzos y así lograr un objetivo común inmediato que es el garantizar la salud, seguridad y la vida de los estudiantes, del personal docente y administrativo que labora en los centros educativos y de las personas que ingresan a éstos.

Para lograr el objetivo, el MEP debe determinar técnicamente las medidas que deben aplicarse para que el ente competente en materia de infraestructura educativa gestione las correcciones a las urgencias y necesidades en los centros educativos, considerando sus posibilidades administrativas y financieras.

Con el propósito de realizar coordinadamente las acciones correspondientes, ambos Ministerios emitieron esa Directriz que indica la forma de coordinación interministerial que se utilizará para la atención de las órdenes sanitarias.

Con la implementación de la DIRECTRIZ DM-JG-3089-2019-MEP-S, se trabaja en la atención de órdenes sanitarias de la siguiente manera⁴:

⁴ Álvaro Mata Leitón, Director, Dirección de Infraestructura Educativa C.c: Infraestructura MEP, Oficio DVM-A-DIE-1160-2022 del 26 de setiembre del 2022



- 1. La Autoridad del Ministerio de Salud convoca por medio de correo electrónico, inspección conjunta MS-DIE a centros educativos ante denuncia sanitaria.
- 2. El Departamento de Programación y Seguimiento de la DIE (DPS), asigna la solicitud al Departamento Operativo correspondiente.
- 3. Se determina conjuntamente el alcance de la orden sanitaria y se acuerda Plan Remedial (MEP/SALUD).
- 4. El Departamento formulador presenta IPA (informe del alcance de las obras e inversión preliminar).
- 5. El DPS coordina con la Dirección eventual inclusión en Plan de Inversión (PI) o en Lista de espera.
- 6. Se asigna los proyectos con viabilidad financiera -técnica para su formulación por los Departamentos formuladores, según sus características; se realiza ID y solicitud de recursos.
- 7. Asignado el recurso e inclusión en PI, se desarrolla el proyecto por fases. Es importante mencionar que se plantean dos criterios de la categorización ponderada, grado de urgencia y capacidad de atención del proyecto, que definen 5 niveles de atención, de conformidad con el artículo 8 DIRECTRIZ DM-JG-3089-2019-MEP-S:

1. Inmediata: 30 días

2. Urgente de menor complejidad: hasta 3 meses

3. Corto plazo: hasta 6 meses

4. Mediano plazo: hasta dos años

5. Largo plazo: más de 2 años.

8. El Ministerio de Salud comparte al MEP, cada 3 meses, una base de datos de las órdenes sanitarias, para que ambas instituciones tengan de manera oportuna y sintetizada el estado de dichos actos administrativos. Es esencial la coordinación interministerial, para asegurar y fortalecer la continuidad del servicio educativo, garantizando la salud, la seguridad y la vida de los usuarios de los CE.

VI.- HALLAZGOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN RELACION CON LAS ÓRDENES SANITARIAS⁵

Esta Asesoría considera conveniente hacer referencia al informe de la Contraloría General de la República más reciente, el cual reitera en su papel fiscalizador las debilidades y falencias de la gestión de la infraestructura educativa, que señaló en

⁵ INFORME N° DFOE-CAP-IF-00012-2022 10 de octubre, 2022. INFORME AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL MODELO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs-cgr/2022/SIGYD D/SIGYD D 2022018631.pdf.



estudios de fiscalización anteriores. Además, se cita los hallazgos de la fiscalización en materia de órdenes sanitarias, en donde el MEP muestra debilidades, vacíos de información, lentitud, déficits presupuestarios para atender con eficacia el deterioro de la infraestructura de los centros educativos en varios de los niveles de atención.

Señala el Informe de Auditoría de carácter Especial que el modelo de infraestructura del Ministerio de Educación Pública no cumple con la normativa y prácticas aplicables, debido a la ausencia e implementación parcial de elementos indispensables para gestionar la gobernanza, estrategia, estructura, procesos e información en esa materia, lo cual limita el alcance de los propósitos esperados⁶.

Asimismo, la investigación demostró una gobernanza compleja y fragmentada, que implica la coordinación de muchas partes, sean internas o externas, sin que exista claridad respecto a los roles y funciones, por ejemplo, se asignan funciones similares a diferentes direcciones. Se identificaron dificultades para involucrar al nivel regional, que manifiesta no participar en la definición de los proyectos y desconocer los criterios de priorización que utiliza el nivel central⁷.

A nivel externo, no se dispone de mecanismos para involucrar y articular la participación de otros actores, como las Municipalidades, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Juntas de Educación y Administrativas, quienes tienen responsabilidades establecidas en la normativa vigente, tal es el caso de los Gobiernos Locales que, aunque asignan recursos a las Juntas, estos no son considerados por el Ministerio de Educación Pública en su planificación anual para la definición de los proyectos a ejecutar durante el año.

En lo que respecta a la estrategia y estructura, la gestión de la infraestructura educativa carece de una visión sistémica y anticipatoria o prospectiva, debido a que el Ministerio no cuenta con una estrategia de infraestructura educativa, sino con actividades en el marco del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, que no sustituyen la elaboración y articulación requerida en atención a la Política de Infraestructura Educativa vigente⁸.

Además, la capacidad de planificación del Ministerio es reducida, dado que no dispone de un diagnóstico integral de las necesidades de infraestructura del sistema educativo, en virtud de que el inventario empleado es parcial.

En cuanto a procesos, se determinó que no son sistemáticos ni simplificados. En esa línea, la atención de las solicitudes se encuentra altamente centralizada, los procesos son complejos, desarticulados, no integrados y los procedimientos existentes no han sido internalizados por todas las partes para que conozcan la razón de ser de cada uno de ellos y la forma de aplicarlos. Tampoco se dispone de un proceso que permita articular la participación y aportes económicos de otros

⁶ Ibíd, página 3.

⁷ Ibídem, página 4.

⁸ Ibíd.



actores en la gestión de la infraestructura educativa, tal es el caso de los Gobiernos Locales.

Aunado a lo anterior, el Ministerio carece de información sistemática, confiable y oportuna para la toma de decisiones sobre la gestión de infraestructura educativa, ya que se incumple con los criterios de calidad, a saber, integralidad, utilidad, oportunidad, confiabilidad. Lo anterior, ya que se carece de un proceso formal para recopilar, procesar y actualizar la información de manera sistemática y simplificada.

En materia de órdenes sanitarias, el órgano Contralor encontró lo siguiente:

El MEP dispone de algunos mecanismos de coordinación, sin embargo, estos presentan limitaciones. Por ejemplo, se cuenta con la Directriz DM-JG-3089-2019-MEP-S, Coordinación Interministerial para la Atención de Órdenes Sanitarias en Centros Educativos del MEP, para la coordinación entre el MEP y el Ministerio de Salud en la atención de denuncias.

Para 2020, aproximadamente el 67,8% de los recursos ejecutados se transfirieron a centros educativos con órdenes sanitarias, en 2021 este porcentaje se estima en 83,1% y a junio de 2022 en 74,1%. Es preciso indicar que no es factible determinar un porcentaje exacto, toda vez que el listado de órdenes sanitarias suministrado por MEP no especifica la fecha en todos los casos y no es consistente en cuanto a los formatos utilizados⁹.

Por su parte, el listado de órdenes del Ministerio de Salud no incluye en todos los casos el código del centro educativo, lo que dificulta la comparabilidad, completitud e integralidad de la información. A pesar de las limitaciones en la información recibida, se identifica que para el periodo 2020 a junio de 2022, la atención de órdenes sanitarias constituye el principal elemento que orienta la inversión de recursos.

En ese sentido, el 58,0% (692) de los proyectos considerados en el inventario parcial corresponden a solicitudes por emergencias, órdenes sanitarias y recursos de amparo, inclusive, existen proyectos asignados desde 2012. Los centros educativos que no han realizado solicitudes quedan fuera del inventario, o bien esas solicitudes no han sido valoradas, por lo que no se conoce con certeza el estado de su infraestructura

En cuanto a las solicitudes urgentes, la Dirección de Infraestructura Educativa las prioriza directamente, de acuerdo con la categorización establecida en la Directriz N° DM-JG-3089-2019-MEP-S, Coordinación Interministerial para la Atención de Órdenes Sanitarias en Centros Educativos del MEP, de octubre de 2019, en la cual

12

⁹ INFORME N° DFOE-CAP-IF-00012-2022 10 de octubre, 2022. INFORME AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL MODELO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, página 7, 2022. https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs cgr/2022/SIGYD D/SIGYD D 2022018631.pdf



se establece que la prioridad inmediata la tienen las órdenes de cierre o clausura, o bien la atención de los plazos establecidos en sentencias judiciales.

El MEP no tiene la capacidad para atender todas las necesidades de infraestructura del sistema educativo, o bien estas se atienden de forma inoportuna, particularmente en lo que respecta a la atención de órdenes sanitarias¹⁰.

Los reportes facilitados por el MEP sobre el seguimiento de proyectos, órdenes sanitarias, obras finalizadas y otros documentos, muestran inconsistencias como celdas en blanco, formato numérico diverso, columnas con un detalle incompleto, aspectos que generan imprecisión y desconfianza de los datos.

En cuanto al registro de órdenes sanitarias se determinaron diferencias entre los registros del MEP, respecto a la información del Ministerio de Salud. Según el control de la DIE, existen 614 centros educativos con órdenes sanitarias pendientes de cumplimiento, por su parte, el Ministerio de Salud registra 662 centros con órdenes por "Deficiencia físico-sanitaria" en estado de incumplimiento y 58 en tiempo. Asimismo, existen 292 centros educativos con orden sanitaria de los que no se encontró información registrada en el MEP¹¹.

VII.- ESTADO DE LA NACIÓN EN RELACIÓN CON EL DÉFICIT CRÓNICO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

7.1.- Problemas de infraestructura y ambientes de aprendizaje

Indica el Programa del Estado de la Nación (PEN) (2021) que el déficit en la infraestructura se debe a la gestión poco efectiva de las estructuras centrales del MEP y de las juntas de educación y de administración en los centros escolares.

Tampoco existía al momento de la pandemia un registro de los avances sustantivos en esta materia.

Se indica que no existe un sistema de monitoreo del estado de la infraestructura que permita priorizar y planificar las inversiones en construcción, mantenimiento, renovación y ampliación, garantizar niveles apropiados y homogéneos de calidad y funcionamiento, corregir las asimetrías entre los centros educativos en el diseño, antigüedad, dimensiones, materiales y calidad de las instalaciones.

Los principales problemas no resueltos en materia de infraestructura que la pandemia dejó en evidencia son:

• Los asociados a la disponibilidad de agua potable, carencias en servicios e infraestructura física y deficiencias importantes en materia de conectividad.

ıbiu, pagı

¹⁰ Ibíd, página 17.

¹¹ Ibíd, página 18.



- La persistencia de centros educativos con órdenes sanitarias que, en el 2021, sumaban un total de 8745. Las direcciones regionales de Grande de Térraba (130), Limón (71), Occidente (71) y Coto (70) presentan un mayor número de planteles en esta situación. Por nivel, alrededor del 80% corresponde a escuelas diurnas (cerca del 19% del total). Los estudios de aula realizados en ediciones anteriores del Informe para preescolar y secundaria mostraron que los ambientes de aula eran deficitarios y poco innovadores.
- En preescolar, una observación realizada en 184 aulas de preescolar había revelado niveles mínimos de calidad en todos los aspectos, excepto en el componente de interacciones.

Otras de las deficiencias que consigna el PEN (2021) están relacionados con el apoyo pedagógico y los recursos destinados a ellos:

- Carencias de espacios para trabajar la motricidad, materiales para juego de roles o trabajo sensorial con agua o arena y poca disponibilidad de materiales de lectura al alcance de los niños.
- Sobre prácticas de lectura en el aula se determinó que las docentes de preescolar practican poco la lectura, tanto dentro como fuera del aula: leen pocos libros a nivel personal (2,92 libros por año) y practican la lectura compartida con los niños solo 3,8 veces por semana por un promedio de 22 minutos diarios (PEN, 2019).
- En relación con la poca cobertura de las bibliotecas escolares, el PEN indica que, de un total de 3723 centros educativos públicos en primaria, 593 (16%) cuentan con servicio de biblioteca y se concentran en las direcciones regionales de las provincias de Heredia, Cartago, San José y Alajuela.
- Según el PEN (2019) la disponibilidad de libros es bastante baja: el 67% de las bibliotecas escolares consultadas cuentan con dos o menos de un libro por estudiante principalmente en la provincia de Guanacaste, donde 19 de las 24 bibliotecas mencionaron contar con menos de un libro por estudiante.
- Solo 12 (5%) bibliotecas indicaron poseer más de 10 libros por estudiante, situación ideal para cumplir con el mínimo estimado por el MEP de 6 libros al año por cada nivel para primer ciclo y 9 al año por cada nivel en segundo ciclo. En los centros de educación primaria no se ha realizado un diagnóstico de amplio espectro sobre ambientes de aprendizaje.
- El PEN (2019) ha señalado la necesidad de reformar el modelo de escuelas unidocentes como una oportunidad para mejorar la calidad del servicio que se ofrece a los estudiantes que asisten a ellas. Se indica que es obsoleto.



- La mayoría de las escuelas unidocentes tiene un severo deterioro en infraestructura, docentes y recursos educativos, que podrían minimizarse al fusionar dos centros con relativa cercanía espacial (PEN, 2017). Se han reportado déficits históricos de infraestructura y mantenimiento en la educación secundaria. Tal situación se ha intentado corregir mediante acciones para aumentar los recursos económicos disponibles, pero las dificultades de ejecución persisten y afectan a modalidades abiertas, nocturnas o de educación para adultos.
- Un estudio realizado en el 2016 (PEN) detectó gran cantidad de aulas en mal estado (paredes, ventanas, pisos y cielos), mobiliario insuficiente y en mal estado y diseños de aulas que no cumplen con los requerimientos mínimos de iluminación, ventilación, seguridad y acceso para las personas con discapacidad.
- Asimismo, niveles superiores a los recomendados en temas de temperatura y ruido, lo que, en conjunto, dificulta las lecciones y la concentración del estudiantado (PEN, 2017). De forma asociada, se notaron prácticas de aula que provocan gran pérdida de tiempo lectivo en actividades no relacionadas con el aprendizaje como ausentismo, llegadas tardías o salidas del docente que dejan al grupo desatendido.

7.2.- El "apagón educativo" amplia las desigualdades y promueve la exclusión educativa

Señala el PEN (2019) que una acumulación de fragilidades y riesgos en el sistema antes de la pandemia, unido a los efectos que esta indujo por el cierre de centros educativos, dieron como resultado que el país experimentara un verdadero "apagón educativo", que se refiere a los problemas de acceso a la educación que tuvieron los estudiantes durante la pandemia, especialmente los más vulnerables, y a la fuerte contracción experimentada en los aprendizajes esperados y propuestos en los programas de estudio.

La suspensión de la presencialidad, y el reenfoque del proceso de enseñanza del aprendizaje en los espacios físicos del hogar, sustituyeron el aula. Sin embargo, la posibilidad de conexión a internet y el uso de dispositivos electrónicos condicionaron el acceso y la calidad de la educación recibida. No todos los hogares tenían acceso a buena conectividad, y debido a tal situación el acceso a la educación fue desigual.

El cierre de los centros educativos tuvo las siguientes consecuencias que el PEN tradujo en datos, y que ahora se transcriben:



El Informe también encontró una situación de hacinamiento tecnológico en muchos hogares: varios miembros del hogar compartían el acceso a dispositivos electrónicos, circunstancia que afecta al 3% de los hogares del país, pero sube al 14% entre los que tienen cuatro estudiantes o más.

El hacinamiento tecnológico se incrementa al 51% de los hogares del país, 67% donde cuentan con tres estudiantes y 77% en aquellos de cuatro o más estudiantes.

La brecha digital también tiene un fuerte componente territorial:

- Las personas estudiantes de hogares de la zona rural y las regiones periféricas del país tienen menor posibilidad de contar con conexión a internet de buena calidad. Los estudiantes de estos hogares están afectados por la pobreza y la vulnerabilidad social.
- Por Regiones de Planificación, en la Región Central aproximadamente del 64% de la población de 5 a 18 años que asiste a la educación formal tenía conexión a internet de buena calidad (por fibra óptica o cable coaxial).
- En regiones como la Brunca, Huetar Caribe, y Huetar Norte, entre el 49% y el 54%, el acceso es por teléfono celular.

Ediciones anteriores de este Informe del PEN 2019 señalaron que la falta de acceso a recursos tecnológicos y docentes calificados figuraban entre los principales factores asociados a los bajos rendimientos que mostraban las y los estudiantes que vivían fuera de la GAM. Este Informe evidencia que la pandemia del covid-19 ensanchó estas brechas.

La escuela improvisada en casa afectó con mayor fuerza los aprendizajes de los estudiantes provenientes de los hogares más pobres y vulnerables ampliando las desigualdades educativas.

Señala el PEN (2019) que cerca del 78% de los estudiantes de 5 a 18 años pertenecientes al quintil de mayor ingreso tenían acceso a una buena conectividad, tal porcentaje se reducía al 40% en los estudiantes del primer quintil. Un 40% solo tenían conexión a internet por celular y un 13% no tenía ninguna conexión.

Estas personas se encontraban en una clara situación de desventaja para acceder a la educación remota, lo que se agrava al considerar que los hogares con climas educativos bajos se concentran en los quintiles de ingreso más bajos y tienen, por tanto, menores posibilidades para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.

La brecha digital por razones socioeconómicas incrementó las desigualdades en la calidad de la educación pública y privada.



Indica el PEN (2019) que la pandemia no solo aumentó la vulnerabilidad de la población estudiantil en situación de desventaja socioeconómica y con limitado acceso a conectividad y recursos tecnológicos, también afectó a estudiantes en condiciones de discapacidad¹² y con barreras de aprendizaje.

VIII.- EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MEP

EL Programa de Construcción y Equipamiento de Infraestructura Educativa (CR – L1053) aprobado mediante Ley N° 9124, autorizó al Poder Ejecutivo para suscribir una operación de crédito público y construir un Fideicomiso con Contratos de arrendamiento, para el financiamiento del programa Construcción y Equipamiento de Infraestructura Educativa del MEP a nivel nacional¹³.

Este programa tuvo como objetivo atender la demanda de mejora de las condiciones físicas de la infraestructura escolar¹⁴, el cual estaba en correspondencia con las recomendaciones que el Programa Estado de la Nación (2017) expuso de forma recurrente en reiteradas ocasiones. Y son las siguientes:

- Impulsar la consolidación gradual de una plataforma física y tecnológica de calidad para apoyar la transformación del proceso de enseñanzaaprendizaje;
- Reducir el déficit de infraestructura educativa
- Implementar un mecanismo de financiamiento alternativo para la atención de la demanda por infraestructura educativa de una manera más ágil y oportuna, mediante instrumentos de financiamiento de largo plazo.

¹² Una consulta hecha para el Informe PEN (2019) a familias beneficiarias del programa de Ayudas Técnicas para personas estudiantes de I y II ciclo en situación de discapacidad de la Dirección de Programas de Equidad del MEP encontró que el 90% de las familias indicó que las madres fueron el principal apoyo para los estudiantes. Desplazaron su labores domésticas y laborales para priorizar el proceso de aprendizaje de sus hijos. Se indicó que cerca del 41% reportó tener baja escolaridad (primaria completa o incompleta), aspecto que dificulta el apoyo educativo que pueden brindar.

¹³ De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2022, el MEP creó el año 2013 un Fideicomiso por 167,5 millones de dólares, el cual incluía 130 proyectos en zonas con bajo Índice de Desarrollo Social (IDS) así como la construcción de 79 centros educativos de primaria y secundaria y 24 canchas techadas por el valor total del deicomiso. El Fideicomiso que sería administrado por la por la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE). El Fideicomiso contemplaba el Proyecto MEP-Proeduca, cuyo objetivo es la creación de espacios y convivencia como estrategia para evitar la expulsión de los estudiantes. ¢186.677 millones, en 1.659 centros educativos 2014 – 2016, pagina 226, En: ttps://da.go.cr/wp-content/uploads/2016/07/Plan-Nacional-de-Desarrollo-e-Inversiones-Públicas-2019-2022.pdf.

¹⁴ En materia de infraestructura educativa se mostraba un déficit en las condiciones, que a continuación se señalan: Para el año 2011, incluía más de 7 mil aulas y baterías sanitarias, y más de mil bibliotecas, e implicaba una inversión de US\$1,000 millones. Se registraban más de 2 mil aulas en mal estado, cerca del 7% del total existente (Programa Estado de la Nación, 2011).



El fideicomiso¹⁵ fue una figura que buscó agilizar la construcción y mantenimiento de las escuelas a ser construidas por el programa.

De acuerdo con lo establecido en el informe, el fideicomiso tuvo a su cargo la construcción de 79 centros completos (69 en establecimientos que ya operaban y 10 para establecimientos nuevos) y 24 espacios culturales y deportivos para fomentar la recreación y deporte en igual número de establecimientos en operación.

De acuerdo con el Informe de terminación¹⁶, el programa logró ejecutarse de manera satisfactoria casi en la totalidad de los años de ejecución (2014-2021), presentando alerta en el 2018 y durante el cierre de esta, lo cual implicó una prórroga de 23 meses.

El programa logró la construcción de 48 obras de infraestructura, dentro de las cuales se construyeron 9 primarias, 1 centro de enseñanza especial, 1 unidad pedagógica y 26 secundarias, así como 11 canchas multiuso.

Esto redundó en que en secundaria se reporta una mejora del 27% en el clima escolar y una mejora del progreso escolar del 55,5% en los centros intervenidos.

Aunado a lo anterior, a diciembre de 2020 en total 14.374 alumnos contaban con acceso a canchas multiuso construidas por la operación y se crearon 1.730 cupos adicionales en las primarias y 2.705 en secundaria.

IX.- COMPARECENCIA DE LA EX DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATICA (DIE) DEL MEP ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EDUCACIÓN.

Esta Asesoría consideró oportuno incluir la comparecencia de la exdirectora¹⁷ de la Dirección de Infraestructura del MEP en lo atinente a la problemática asociada a las ordenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, para el cierre de centros educativos.

¹⁶ Construcción y Equipamiento de Infraestructura Educativa (CR-L1053 2824/OC-CR) Informe de Terminación de Proyecto (PCR), página 7, 2021. https://repositorio.snp.mideplan.go.cr/bitstream/handle/123456789/567/EE-69-CONSTRUCCION_EQUIPAMIENTO_INFRAESTRUCTURA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

¹⁵ En enero de 2014 se firmó el Contrato de Préstamo entre el BID y el Fideicomiso BNCRMEP, con aval del Ministerio de Hacienda, por un monto de US\$167,5 millones, y el programa alcanzó elegibilidad para desembolsos en junio del mismo año.

¹⁷ Audiencia a la Señora Catalina Salas Hernández, Exdirectora Dirección de Infraestructura Educativa Ministerio de Educación Pública, Comisión Especial de Educación, que tendrá como objetivo estudiar e investigar todo lo concerniente al estado actual del sistema educativo costarricense, así como ahondar en las causas, consecuencias y posibles soluciones del apagón educativo analizado en el octavo informe del estado de la educación de 2021, debatirá, propondrá y dictaminará iniciativas de ley que contribuyan a mejorar y fortalecer la educación pública costarricense. expediente n.º 23169 acta sesión ordinaria nº 4 martes 13 de setiembre de 2022.



En su exposición ante los integrantes de la Comisión Especial de Educación, la ex directora de la Dirección de Infraestructura manifestó que la atención al cierre de los centros educativos debido a las órdenes sanitarias enfrentaba severas limitaciones presupuestarias relacionadas con que el presupuesto aprobado, fuera distinto al presupuesto final.

Señaló que en el año 2020 debido a la emergencia COVID 19, se hicieron tres recortes que sumaron diez mil doscientos cuarenta millones de colones. Indicó que si bien el presupuesto del 2019, del 2020 y del 2021 se mantuvo en unos veinte mil millones de colones, como promedio, el del 2022 descendió a nueve mil doscientos millones de colones, monto con el que se atienden las demandas de la infraestructura educativa en todo el país¹⁸.

Otro punto importante de su exposición se relacionó con los fondos en Caja Única del Estado, dirigidos a atender las ordenes sanitarias en todo el país. Al respecto indicó que de los fondos que se tienen depositados un 73% (setenta mil trescientos diez millones de colones) representan centros educativos que tenían órdenes sanitarias en este momento, y que estaban ejecutando proyectos para poder solventar esas órdenes.

Sin embargo, consideró la ex jerarca de la DIE, el monto para atender ordenes sanitarias se considera ya desactualizado (al año 2022) en tanto el último estudio realizado por el DIE, determinó que, para resolver todas las órdenes sanitarias, se requería de trescientos mil millones de colones, monto que se relacionaba de forma directa con la subida en el precio de los materiales de construcción. En ese sentido, indicó que se requerirían de doscientos siete millones más de lo que hay en Caja Única en este momento, para poder solventar todas las órdenes sanitarias a nivel nacional.

En relación con el número de órdenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud en abril de 2021, indicó que había ochocientos siete centros educativos en la lista.

Indicó que, de estos ochocientos siete centros educativos, había seiscientos diecisiete centros educativos en atención, en alguna etapa de formulación hasta la ejecución de las obras. Asimismo, ciento treinta y siete habían finalizados las obras (habían sido cerrados ya la orden sanitaria), y treinta y dos instituciones no presentaban orden sanitaria¹⁹.

Además, había veintidós centros educativos sin definición, lo que significaba que no tenían el código presupuestario, o no tenían la ubicación, o el nombre correcto de los centros educativos, entonces quedan en un estado de análisis.

¹⁸ Ibíd, página 19.

¹⁹ Ibíd, página 20.



Indicó además que para el año 2022, existían ochenta y ocho centros educativos con reporte de prioridad uno, lo que tiene un costo total de los proyectos de sesenta y cuatro mil millones de colones, y las juntas de estos centros educativos poseen en los fondos de Caja Única, treinta y cinco mil doscientos millones de colones. Tal situación evidenciaba un déficit presupuestario de veintiocho mil ochocientos millones de colones.

X.- CONSIDERACIONES FINALES.

Esta Asesoría expone las siguientes consideraciones a partir de los alcances de la presente iniciativa, cual es la suspensión de la orden sanitaria con cierre definitivo de todos los centros educativos en los cuales el Ministerio de Educación Pública no tenga otro espacio físico para impartir las clases presenciales, así como el análisis que se desprende de la información expuesta.

En materia de infraestructura educativa:

Existe un serio problema de déficit en relación con la infraestructura escolar señalado en forma reiterada por el Programa Estado de la Educación (PEN, 2017), déficit que es documentado de forma reiterada también, por la Contraloría General de la República en sus sucesivos informes de fiscalización.

Entre los principales problemas no resueltos en materia de infraestructura que guardan una estrecha relación con los centros educativos que tienen orden sanitaria de cierre, están los siguientes:

Los asociados a la disponibilidad de agua potable, carencias en servicios e infraestructura física y deficiencias importantes en materia de conectividad.

Por su parte, en materia de infraestructura, la Contraloría General de la República ha señalado de forma recurrente algunos déficits o vacíos que aún no se corrigen:

La ausencia de un plan de infraestructura educativa, plan estratégico y manuales de procedimientos sobre las principales actividades relacionadas con la infraestructura. Asimismo, la ausencia de diagnóstico detallado del estado actual y necesidad de los centros educativos; el traslado de la ejecución de proyectos a las Juntas de Educación y Administrativas, sin control, seguimiento, capacitación y apoyo suficiente a su gestión, además de debilidades en la gestión de proyectos y control de la gestión de Ia DIE.

El órgano Contralor recomendó consolidar un modelo eficiente y eficaz de gestión para la infraestructura educativa, que permita alcanzar y evaluar resultados de manera alineada con la política educativa y las necesidades que enfrenta el país. Que asimismo oriente la planeación, ejecución, seguimiento y control de proyectos



de construcción, ampliación, mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura educativa.

Por otra parte, el Informe de Terminación de Infraestructura Educativa hace un recuento de la obra construida en áreas urbano-marginales y rurales, pero no señala con precisión los cantones y los distritos específicos en donde se realizó la obra de mejora de la infraestructura educativa.

Sostiene esta Asesoría que, al no señalar la ubicación geográfica específica, no permite observar los cambios que tales modificaciones de la infraestructura, produjo las mejoras en el ambiente educativo, que incluía una mejora tecnológica que redundaría en mejor calidad del proceso de enseñanza aprendizaje, evitaría concomitantemente la deserción escolar.

La otra interrogante que surge se relaciona con la sostenibilidad de la obra de infraestructura construida en el marco del fideicomiso. Esta Asesoría se pregunta si están previstos los fondos suficientes para que los centros educativos continúen funcionando, así también las canchas multiuso construidas.

Otra interrogante se relaciona con la necesidad del MEP de complementar el fideicomiso con fondos adicionales.

Atrasos y deficiencias en la ejecución física o financiera del proyecto para la construcción de obras de infraestructura educativa mediante el fideicomiso.

En relación con las órdenes sanitarias:

Tal y como lo establece la Contraloría General de la República en el informe que esta de cita, en relación con el registro de órdenes sanitarias se determinaron diferencias entre los registros del MEP, respecto a la información del Ministerio de Salud. Según el control de la DIE, existen 614 centros educativos con órdenes sanitarias pendientes de cumplimiento, por su parte, el Ministerio de Salud registra 662 centros con órdenes por "Deficiencia físico-sanitaria" en estado de incumplimiento y 58 en tiempo. Además, se da cuenta de la existencia de 292 centros educativos con orden sanitaria de los que no se encontró información registrada en el MEP.

El MEP no tiene la capacidad para atender todas las necesidades de infraestructura del sistema educativo, o bien estas se atienden de forma inoportuna, particularmente en lo que respecta a la atención de órdenes sanitarias.

Los reportes facilitados por el MEP sobre el seguimiento de proyectos, órdenes sanitarias, obras finalizadas y otros documentos, muestran inconsistencias como celdas en blanco, formato numérico diverso, columnas con un detalle incompleto, aspectos que generan imprecisión y desconfianza de los datos.



En ese sentido, los datos expuestos por la Contraloría General de la República contrastan con los expuestos por la ex directora de la Dirección de Infraestructura (DIE) del MEP, en la Comisión de Infraestructura Educativa, que señaló que, para el año 2022, existían ochenta y ocho centros educativos con reporte de prioridad uno, es decir, incluidos dentro de la lista de las órdenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud. Tales datos pueden confirmar las inconsistencias en la información que ofrece el Ministerio de Educación.

Unido a esta disparidad en la información, revela suma gravedad el déficit financiero para atender órdenes sanitarias. La ex jerarca de la DIE indicó que para resolver la situación ochenta y ocho centros educativos con reporte de prioridad uno, lo que tiene un costo total de los proyectos de sesenta y cuatro mil millones de colones, y las juntas de estos centros educativos poseen en los fondos de Caja Única, treinta y cinco mil doscientos millones de colones. Tal situación evidenciaba un déficit presupuestario de veintiocho mil ochocientos millones de colones.

Esta Asesoría considera que la aprobación de la iniciativa de ley, orientada a suspender las ordenes sanitarias con cierre definitivo de todos los centros educativos en los cuales el Ministerio de Educación Pública, no tenga otro espacio físico para impartir las clases presenciales, debe contemplar los hallazgos de Contraloría General de la República, relacionadas con el modelo de infraestructura del Ministerio de Educación Pública, el cual demuestra una gobernanza compleja y fragmentada, que implica la coordinación de muchas partes, sean internas o externas, sin que exista claridad respecto a los roles y funciones, por ejemplo, se asignan funciones similares a diferentes direcciones, entre otros aspectos, pero en especial las enmiendas que sugiere en el informe que debe considerar el MEP si desea atender con eficacia el deterioro de la infraestructura educativa.

La suspensión de las ordenes sanitarias supondría como prioridad, definir e implementar un modelo de gobernanza, una estrategia, un proceso para la atención oportuna de las necesidades de infraestructura educativa y para la recopilación, procesamiento y actualización de la información sobre la gestión la infraestructura educativa, que permita subsanar las situaciones identificadas, aspectos que ya llevan años sin atenderse, y que son de corto plazo.

Como se indicó en este informe, la solución del problema de los déficits de infraestructura es integral, no se restringe solo a la situación sanitaria de los centros educativos, es decir, a la ausencia de agua y luz, sino a un conjunto de condiciones relacionada con espacios aptos para la enseñanza y el aprendizaje (ambientes de aprendizaje aptos) que incluya además de la existencia de un sistema de alcantarillado que provea agua sin contaminación y luz eléctrica, la conectividad necesaria para que los centros de enseñanza que atienden a población con altos niveles de exclusión social, no padezcan de forma dramática la exclusión por razones de orden tecnológica.



De manera que se llama la atención a los señores y señoras diputadas a atender con celeridad las recomendaciones sugeridas por el Programa Estado de la Nación (PEN 2017), la Contraloría General de la República en sus informes de evaluación y fiscalización, para realizar una reforma a la Dirección de Infraestructura del MEP, con el objeto resolver por el fondo, una debilidad crónica que impide desde toda perspectiva, garantizar el derecho a la educación.

Elaborado por: pbv /*lsch// 14-11-2022 c. archivo// 23131 ISA//d/s/sil